



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado.	05001-34-03-003-2019-00088-00 acumulado 05001-31-03-005-2019-00006-00
Demandante	BANCO BBVA S.A.S.
Demandado	FIGURAS APLICADAS S.A.S. CARLOS HERNANDO CUERVO ALZATE
Asunto.	NO ACCEDE A EXPEDIR DESPACHO COMISORIO
A.S.	2582V (1840) 6

En atención al memorial que antecede se le informa al apoderado de la parte demandante que este Juzgado mediante auto 1256V (856) de fecha 1 de junio de 2021, ordenó expedir el Despacho Comisorio N° 1111V de la misma fecha, el cual fue diligenciado por intermedio de la secretaria de este Despacho el día 28 de junio de 2021 y según consta en el acta de reparto (fl. 174) le correspondió dicho Despacho comisorio al **Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín**. Así las cosas, no se accederá a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f4afb11984e7dfe4a5fbcbab48fbdda635caf6847f3f05875c72cd6c69e38c9

Documento generado en 26/10/2021 02:53:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>